



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO

## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TIBASOSA

Tibasosa, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN N°	15806-408-9001-2021-00005-00
CLASE PROCESO	SUCESIÓN
DEMANDANTE	BLANCA INÉS NEIRA HUERTAS Y OTROS
CAUSANTES	CARLOS ROBERTO NEIRA
ASUNTO	Abre proceso de sucesión

Se encuentra para su calificación la demanda de la referencia, encontrándose que reúne las exigencias de los artículos 487 a 489 del C. G. del P., por lo cual se deberá declarar abierto el proceso de sucesión conforme lo dispone el artículo 490 *ibídem.*-

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibasosa (Boyacá),

### RESUELVE:

**PRIMERO: DECLARAR** abierto y radicado en este juzgado el proceso de sucesión intestada del causante CARLOS ROBERTO NEIRA (Q.E.P.D.), quien falleció el 19 de mayo de 2009 en Tibasosa, respectivamente, siendo el municipio de Tibasosa su último domicilio y el asiento permanente y principal de sus negocios, para la liquidación de la masa hereditaria respectiva.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** de este auto a los señores CAMILO HUERTAS NEIRA y ESTEBAN FELIPE ARIAS, en la forma prevista en el artículo 291 y siguientes del C.G.P, concordante con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Esto es, personalmente, enviando la comunicación respectiva a la dirección de notificaciones indicada con la demanda, e infórmeles sobre los efectos de que trata el artículo 492 del C.G.P, indicándoles que cuentan con un término de 20 días para pronunciarse sobre su aceptación de la herencia.

**TERCERO: EMPLAZAR** a los HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS ROBERTO NEIRA (Q.E.P.D.), de quienes se desconoce su lugar de domicilio y/o residencia, en la forma dispuesta en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, concordante con el artículo 108 del C.G.P.

**CUARTO: RECONOCER** a BLANCA INÉS NEIRA HUERTAS, MARIELA NEIRA HUERTAS, ZENaida NEIRA HUERTAS, IBALBA NEIRA HUERTAS, SUSANA NEIRA HUERTAS, PATRICIA NEIRA HUERTAS, RICARDO NEIRA HUERTAS, ROSANA NEIRA HUERTAS, ROSA MARÍA HUERTAS DE NEIRA, DAVID RICARDO PINEDA NEIRA, DANIEL MAURICIO PINEDA NEIRA, IVÁN DANILO NEIRA CARVAJAL y ÁNGEL SEBASTIÁN ARIAS NEIRA, como interesados en esta sucesión, en su condición de hijos legítimos, cónyuge sobreviviente y nietos del causante CARLOS

ROBERTO NEIRA (Q.E.P.D.), quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

**QUINTO: COMUNÍQUESE** a la Oficina de Cobranzas de la Administración de Impuestos Nacionales de Sogamoso, la fecha de apertura de éste proceso, el nombre de los causantes, el valor de los bienes inventariados y el número de cédula de los causantes, de existir en el proceso. Lo anterior se hará una vez se elabore acta que contenga diligencia de inventarios y avalúos (art. 490 C. G. del P.)

**SEXTO:** Ordenar incluir por Secretaria la presente causa, en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión (PAR. 1º Art. 490 C. G. del P.).

**SÉPTIMO: REQUERIR** a los señores CAMILO HUERTAS NEIRA y ESTEBAN FELIPE ARIAS a fin de que al momento de notificarse de la demanda, alleguen copia de su registro civil de nacimiento y/o prueba de su condición de herederos del causante CARLOS ROBERTO NEIRA (Q.E.P.D.).

**OCTAVO: OFICIAR** a la Registraduría Nacional del Estado Civil, a fin de que se expida con destino a este proceso, la copia del registro civil de nacimiento de los CAMILO HUERTAS NEIRA y ESTEBAN FELIPE ARIAS, hijos del causante CARLOS ROBERTO NEIRA (Q.E.P.D.)

**NOVENO: RECONOCER** como apoderado de la parte demandante al abogado JUAN OVIDIO GUÍO GUÍO, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.64.120 y portador de la T.P. N° 46.610 del C.S. de la J, en los términos y para los efectos del memorial poder con que se presentó la solicitud de apertura del proceso de sucesión.

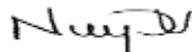
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**ROSA ADRIANA DUEÑAS HERNÁNDEZ  
JUEZA**

**JUZGADO PROMISCO  
MUNICIPAL DE TIBASOSA**

Hoy **19 de febrero de 2021**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en **Estado No. 006**.



**NATALY PUERTO CIFUENTES  
SECRETARIA**